



**Ayuntamiento de Garralda**  
**Garraldako Udala**  
P3111400B  
Arostegi plaza, 1 - 31693 Garralda  
ayuntamiento@garralda.es  
udala@garralda.es

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Garralda, siendo las doce horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, con la presencia de los Concejales que se especifican a continuación, asistidos por la Secretaria, Tratándose los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Begoña Munárriz Guezala

Sres. Concejales: M. Andueza, M.J. Barberena, I. Iriarte

**ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024**

Modificación 3/2024: modificación presupuestaria de crédito extraordinario para llevar a cabo la redacción del proyecto de rehabilitación y estudio de viabilidad para la reapertura del matadero de Garralda.

Visto, por un lado, en los Presupuestos Generales de Navarra 2024, la inclusión de la partida de Gastos 210002 21400 7609 922104 - Convenio Ayuntamiento Garralda - Matadero- con un importe de 50.000,00 € y la perspectiva de firma del correspondiente Convenio para llevar a cabo la redacción del proyecto de rehabilitación y estudio de viabilidad para la reapertura del matadero de Garralda.

Visto, por otro lado, el presupuesto general aprobado por el Ayuntamiento de Garralda para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución.

Se estima necesario aprobar una modificación de crédito extraordinario conforme a la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y conforme a lo establecido en la Base 10 de ejecución del presupuesto, que regula los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as, SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación de crédito extraordinario por importe de 50.000,00 euros sobre el total presupuestado, concretamente sobre las siguientes partidas:

Partida gastos:

- 1 43900 6320000: Proyecto matadero, por importe de 50.000,00 euros.

Partidas Ingresos:

- 7508005: Gobierno de Navarra, subvención Matadero de Garralda, por importe de 50.000,00 euros

2. Someter este acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios por un plazo de quince días naturales, con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos del día arriba indicado, de la que se extiende la presente, que en prueba de conformidad firman los Sres. Asistentes y que yo, la Secretaria, certifico.